



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 02 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Memorándum N° 040-2021-MDSMV/A de fecha 02 de noviembre de 2021, emitido por el C.P.C. Isaías Tolentino Vega Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Asimismo, el Artículo 20° del citado dispositivo legal, en su numeral 17, establece como atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29879 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008 - de Servicios CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha Gerencia;

Con documento del visto, el C.P.C. Isaías Tolentino Vega Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, **DESIGNA**, a partir del 02 de noviembre de 2021, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, al **CPC. ORLANDO SOTOMAYOR ZEVALLOS**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF modificado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2020-CMDSMV, de fecha 12 de octubre de 2020, concordante con el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle con Resolución de Alcaldía N° 157-2021-MDSMV, de fecha 19 de mayo de 2021, con remuneración mensual de S/3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 Soles), establecida en la Resolución de Alcaldía N° 148-2019-MDSV, de fecha 04 de abril de 2019.

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 20°, numeral 6, otorga al titular del Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 02 de noviembre de 2021, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, al **CPC. ORLANDO SOTOMAYOR ZEVALLOS**, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo, Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF modificado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2020-CMDSMV, de fecha 12 de octubre de 2020, concordante con el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle con Resolución de Alcaldía N° 157-2021-MDSMV, de fecha 19 de mayo de 2021, con remuneración mensual de S/3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 Soles), establecida en la Resolución de Alcaldía N° 148-2019-MDSV, de fecha 04 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicara a la partida específica correspondiente al presupuesto Institucional vigente.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución al funcionario designado, Gerente Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto legal cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, para que, a través del encargado del Portal Institucional, cumplan con la difusión y publicación de la presente Resolución en la Página Web (www.munisantamariadelvalle.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaias Tolentino Vega
ALCALDE